



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105567

11/04/2023

267072

AUTOR/A: ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno de España ya modificó la normativa para mejorar el etiquetado de origen de la miel, en concreto para hacer obligatorio que se indique el país de recolección de la miel en el etiquetado de todos los productos, incluidos aquellos que son mezclas de miel procedentes de distintos países que tiene que ser especificados de manera pormenorizada en el etiquetado.

La indicación del origen del alimento favorece la identificación de los productos y, asimismo, contribuye a que el consumidor pueda tomar decisiones sobre los alimentos que consumen de forma consciente.

Actualmente, se está trabajando a nivel europeo en la propuesta de modificación de la Directiva europea 2001/110/CE relativa a la miel, presentada recientemente por la Comisión Europea. El Gobierno lleva tiempo defendiendo en todos los foros a nivel europeo y nacional la necesidad de mejorar el etiquetado de miel y, por tanto, de modificar la citada Directiva de una manera ambiciosa y que permita defender como corresponde al sector apícola europeo.

En este marco, se recuerda que España cuenta con el “Programa nacional de control oficial de la calidad alimentaria” cuyo objetivo es garantizar la consecución de un elevado nivel de calidad alimentaria e intensificar la lucha contra el fraude alimentario, estando la miel dentro de su ámbito de aplicación.



En estos momentos se está elaborando el Informe anual de las actuaciones de control llevadas a cabo en 2022, pero, según el último informe disponible, en el año 2021 se hicieron 268 controles a operadores de miel (industrias), detectándose 45 incumplimientos, que han dado lugar a 16 expedientes sancionadores. Además, en los puntos de venta al consumidor final, se llevaron a cabo un total de 74 controles en azúcares, jarabes, miel y edulcorantes de mesa, detectándose 37 incumplimientos y se adoptaron 17 medidas frente a dichos incumplimientos.

Asimismo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Laboratorio Arbitral Agroalimentario (LAA), está apostando por la actualización de los métodos analíticos para el control de la autenticidad de las mieles mediante la adquisición de técnicas instrumentales de última generación para el análisis de este producto (Resonancia Magnética Nuclear de hidrógeno) y la realización de un estudio, a demanda del sector de la miel, para desarrollar una base de datos de mieles monoflorales españolas.

En este proyecto, los servicios de inspección de calidad alimentaria de las Comunidades Autónomas recogen muestras de miel auténticas y representativas de la geografía española, con las que se alimentará la mencionada base de datos. Una vez desarrollada y validada, esta base de datos servirá como herramienta de control oficial para la lucha contra el fraude en este producto. Mientras esta se desarrolla, el LAA utiliza otros métodos analíticos instrumentales, las técnicas isotópicas, para la detección de la adición de azúcares exógenos a la miel, uno de los fraudes más extendidos actualmente en este producto.

Madrid, 23 de mayo de 2023

